

Segundo.—La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con las normas reglamentarias al efecto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de mayo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

12531 ORDEN de 21 de mayo de 1984 por la que se nombra Profesores titulares de Universidad en la disciplina de «Derecho procesal» (Facultad de Derecho) a los señores que se citan en virtud de concurso-oposición libre.

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden de 31 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo de 1982), para la provisión de cuatro plazas de «Derecho Procesal» (Facultad de Derecho) y aprobada por el Departamento la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden de 29 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo).

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1 de la Orden de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha dispuesto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento.

1. Berzosa y Francos, María Victoria. Número Registro Personal, A44EC6440. Fecha de nacimiento, 12 de marzo de 1943.
2. Lorca Navarrete, Antonio María. Número Registro Personal, A44EC6441. Fecha de nacimiento, 27 de abril de 1942.
3. Sánchez Sánchez, Ricardo. Número Registro Personal, A44EC6442. Fecha de nacimiento, 15 de julio de 1935.

Los Profesores relacionados anteriormente pasan a ser Profesores Titulares de Universidad, conforme a lo previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y norma 7.3 de la Orden de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Segundo.—La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con las normas reglamentarias al efecto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de mayo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

12532 RESOLUCION de 25 de mayo de 1984, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se rectifica y clarifica la Resolución de 27 de enero de 1982, por la que se declaran integrados en la Escala de Administrativos del Organismo autónomo «Patronato de Promoción de la Formación Profesional Marítimo-Pesquera» a 15 Auxiliares administrativos del expresado Organismo.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 27 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero) de la Subsecretaría de Pesca Marítima se declaró integrados en la Escala Administrativa del Organismo autónomo «Patronato de Promoción de la Formación Profesional Marítimo-Pesquera», a partir del 28 de septiembre de 1981, a 15 Auxiliares del citado Organismo, que

reunían los requisitos exigidos para dicha integración regulada por la disposición transitoria del Decreto 3478/1974, de 20 de diciembre, derecho que tenían reconocido por Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de abril de 1981, que publicó la relación de dichos funcionarios con las respectivas fechas de cumplimiento de requisitos.

La Escala Administrativa del citado Organismo se creó por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1978, advirtiéndose en el mismo que la dotación del crédito correspondiente sería a partir del 1 de octubre de 1979. Consecuentemente, a partir de dicha fecha debió hacerse efectivo el derecho a la integración en dicha Escala de los funcionarios que además de tener reconocido dicho derecho tenían cumplidos todos los requisitos, y respecto a los que aún no los tuvieran, la integración debería producirse en la fecha en que los alcanzaran.

En su virtud, se declara que los efectos de la integración en la Escala Administrativa del Organismo autónomo «Patronato de Promoción de la Formación Profesional Marítimo-Pesquera» debe contarse a partir de las siguientes fechas:

Fecha de cumplimiento de los requisitos de integración

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de cumplimiento de requisitos de integración		
		Día	Mes	Año
1	García Barreiro, Rocio B.	18	11	1975
2	Martínez Lodeiro, M. ^a Cecilia	18	11	1975
3	Núñez García, M. ^a Lourdes	20	11	1975
4	Urrutia Lambarri, Amada	1	12	1975
5	Hermosilla Malo, Jesús	2	1	1976
6	Guyatt Montojo, M. ^a Isabel	18	11	1980
7	Lorente Aznar, M. ^a Luisa	18	11	1980
8	Martínez Candelo, Marcelino	18	11	1980
9	Guillén Abad, Carmen Amparo	18	11	1980
10	Sáez Fernández, M. ^a Carmen	20	11	1980
11	Revuelta Reguero, Juan A.	23	11	1980
12	Franco Estero, María	23	11	1980
13	Díaz Crespo, José Juan	23	11	1980
14	Dominguez García, Rafael	1	12	1980
15	Fondado Fernández, Elena	1	12	1980
16	Pérez González, M. ^a Carmen	1	12	1980

Fecha a partir de la cual existe la integración

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha a partir de la cual existe la integración		
		Día	Mes	Año
1	García Barreiro, Rocio B.	1	10	1979
2	Martínez Lodeiro, M. ^a Cecilia	1	10	1979
3	Núñez García, M. ^a Lourdes	1	10	1979
4	Urrutia Lambarri, Amada	1	10	1979
5	Hermosilla Malo, Jesús	1	10	1979
6	Guyatt Montojo, M. ^a Isabel	18	11	1980
7	Lorente Aznar, M. ^a Luisa	18	11	1980
8	Martínez Candelo, Marcelino	18	11	1980
9	Guillén Abad, Carmen Amparo	18	11	1980
10	Sáez Fernández, M. ^a Carmen	20	11	1980
11	Revuelta Reguero, Juan A.	23	11	1980
12	Franco Estero, María	23	11	1980
13	Díaz Crespo, José Juan	23	11	1980
14	Dominguez García, Rafael	1	12	1980
15	Fondado Fernández, Elena	1	12	1980
16	Pérez González, M. ^a Carmen	1	12	1980

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 25 de mayo de 1984.—El Secretario general, Miguel Oliver Masuti.

Ilmo. Sr. Presidente del Patronato de Promoción de la Formación Profesional Marítimo-Pesquera.